

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediately que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Telef.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Angel 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso público para la adquisición de diverso vestuario para el personal de Parques, Jardines y Estética Urbana.

Artículo 1: 1.100 botos de cuero para operarios de Parques y Jardines.

Precio: 1.100 pesetas par.
Garantía provisional: 25.625 pesetas.

Artículo 2: 500 pares de botas de goma con forro para regar.
Precio: 855 pesetas el par.
Garantía provisional: 8.540 pesetas.

Artículo 3: 1.100 camisas para operarios.
Precio: 675 pesetas unidad.
Garantía provisional: 14.850 pesetas.

Artículo 4: 500 uniformes, jardinero de invierno, compuestos de chaqueta, pantalón y gorra tipo pasamontaña con bordados de Parques y Jardines.

Precio: 6.750 pesetas uniforme.
Garantía provisional: 55.625 pesetas.

Artículo 5: 40 uniformes para capataces en paño de invierno con escudo del Ayuntamiento de Madrid bordado en la solapa.

Precio: 10.800 pesetas cada uniforme.
Garantía provisional: 8.640 pesetas.

Artículo 6: 374 gorras azul vergara pasamontaña.
Precio: 750 pesetas unidad.
Garantía provisional: 5.610 pesetas.

Plazos: De entrega, tres meses naturales; de garantía, tres meses.

Pagos: Por facturas de suministros realizados, previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del D. N. I. número a regir en el concurso público de condiciones de adquisición de diverso vestuario para el personal de Parques, Jardines y Estética Urbana, se comprometo a tomar a su cargo dicha adquisición en los precios señalados en los siguientes artículos:

Artículo por el precio de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de julio de 1980.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario, Mario Corella Monedero.

(O.—36.395)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de operarios de la Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.—La provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de operarios, dotados con las retribuciones básicas correspondientes al nivel de proporcionalidad tres, trienios, dos pagas extraordinarias y demás complementarios que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.—Serán necesarios los siguientes:

- Ser español, mayor de dieciocho años, sin exceder de cuarenta y cinco, el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No incurrir en causa de incapacidad o de incompatibilidad.
- Poseer el certificado de Estudios Primarios.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.

Tercera. Instancias.—Estas se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), indicando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reintegrarse la cantidad de mil treinta pesetas como derechos de examen.

Cuarta. Lista provisional, definitiva y Tribunal.—Terminado el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación previo el correspondiente requerimiento a los interesados para subsanar los defectos observados, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles

se presenten las reclamaciones y, sustanciadas, se elevarán a definitiva por resolución de la Comisión municipal permanente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Compondrán el Tribunal los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro en quien delegue.
Vocales: El Arquitecto municipal, el representante del Profesorado Oficial del Estado, el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, lo será el de la Corporación o funcionario técnico de Administración General.

Se integrará además por los suplentes respectivos que con los titulares se designarán y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se constituirá con la asistencia de más de la mitad de sus componentes, y decidirá cuantas cuestiones se susciten no contenidas en las bases.

Quinta. Orden de actuación, llamamiento a examen y comienzo de los ejercicios.—Para determinar el orden de actuación se realizará un sorteo que se anunciará y publicará oportunamente.

A los opositores se les convocará en llamamiento único.

Los ejercicios no comenzarán antes de dos meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria. Constituido el Tribunal, acordará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con quince días de antelación.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Serán los siguientes:

Primero. Escritura al dictado de un texto y redacción de un tema y resolución de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas según lo determine el Tribunal, en un tiempo máximo de una hora.

En él se tendrá en cuenta la caligrafía, la ortografía y la formación general.

Segundo.—Oral, en el que el opositor responderá a un tema por él elegido entre los dos que le proponga el Tribunal de entre los que figuran en el anexo I, con una duración mínima de diez minutos.

Tercero.—Voluntario, en el que el Tribunal fijará un supuesto práctico y un test.

Son tres ejercicios los que calificarán cada miembro del Tribunal, con una puntuación de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones será la definitiva de cada opositor. El que no alcance en cada uno de ellos cinco puntos será eliminado.

Séptima.—Aportación de documentos. Los aspirantes propuestos presentarán, en la Secretaría General, Sección de Personal, en el plazo de treinta días hábiles desde el de la notificación de la propues-

ta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.º Partida de nacimiento del Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificado de Estudios Primarios.
- 3.º Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificado médico expedido por el Jefe de Sanidad.

Los aspirantes no serán nombrados si no presentaran su documentación dentro del plazo, salvo caso de fuerza mayor, si reunieran los requisitos exigidos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de los que siguieran en el orden de puntuación.

Los funcionarios a los que se les adjudiquen las plazas lo serán del subgrupo de Servicios Especiales de esta Corporación.

Octava. Toma de posesión.—Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se les notifique su designación.

Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se le impida, se les considerará decaídos en su derecho de ocupar la plaza.

Novena. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre régimen general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

ANEXO I

TEMAS PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

- I. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido.
- II. La Administración Local española. La Provincia y la Diputación Provincial. El Municipio y el Ayuntamiento.
- III. Los Organos de Gobierno municipales. El Alcalde, carácter y nombramiento. El Pleno y la Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones informativas.
- IV. El personal de las Corporaciones Locales. Los funcionarios de la Administración Local, clases. Nombramiento y toma de posesión. Las situaciones administrativas.
- V. Los actos administrativos de los órganos municipales. Resoluciones de la Alcaldía. Acuerdos de la Comisión Mu-

nicipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno.

Alcobendas, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.957) (O.—36.135)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: José Díaz Díaz.
Actividad: Taller de confección.
Emplazamiento: polígono "El Rincón", nave número 6.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.090) (O.—36.214)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Antonio Díaz García.
Actividad: Taller de cerrajería.
Emplazamiento: Calle Granada, esquina a calle Naranjo.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.091) (O.—36.215)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Ahorramas, S. A."
Actividad: Almacén de comestibles y artículos de limpieza.
Emplazamiento: Vereda de la Isla, naves 52 y 53.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.092) (O.—36.216)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Francisco López Latur.
Actividad: Aplicación pintura industrial.
Emplazamiento: Calle Acero, nave 4.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.093) (O.—36.217)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Consuelo Pérez Rodríguez.
Actividad: Peluquería de señoras.
Emplazamiento: Avenida del Instituto, número 13, primero 4.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.094) (O.—36.218)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Serigrafía Margi, S. A."
Actividad: Taller de serigrafía.
Emplazamiento: Camino Puente Viejo, sin número, C. N. III, Km. 25 (m. i.)

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.095) (O.—36.219)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Elementos y Módulos de Urbanización, S. A. (EMUSA)."
Actividad: Prefabricados modulares metálicos (excepto estructuras).
Emplazamiento: C. N. III, Km. 25.600 (m. i.)

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.096) (O.—36.220)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Juan Sánchez Salceda.
Actividad: Almacén cerrado de artículos de saneamiento.
Emplazamiento: Calle Enebro, nave 6.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.097) (O.—36.221)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento doce de mil novecientos ochenta-H, se siguen autos procedimiento especial ejecutivo sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez, contra doña Francisca Cano Martín, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Número uno. — Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja o primera del bloque integrante de las tres casas con portales núms. 26, 28 y 30 de la calle Marquesa de Argüeso.

Ocupa una superficie de 574 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Marquesa de Argüeso; por la derecha, mirando a su fachada, con Faustino Ortigosa y Genoveva Gómez; por el fondo, con el Camino Viejo de Leganés, y por la izquierda, con Manuel Muñoz y Félix Martín Adeva. A este local le corresponde como anejo inseparable y formando parte del mismo el sótano que se encuentra debajo, cuya superficie y linderos son idénticos a los del local comercial a que pertenece y con el que se comunica. Tiene un acceso a este local por la derecha, entrando al portal, de la casa número 28 del bloque de las tres casas. Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del bloque y elementos comunes del mismo, incluidos el solar, de 27 por 100.—Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo 1.258, folio 66, hoja 94.723, inscripción primera.

Y B) Número uno.—Nave o local diáfano en la planta baja de la casa número 33 de la calle de Camino Viejo de Leganés, en esta capital. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente o entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, propiedad de don Manuel Muñoz; al fondo, con patio de la finca, y por la izquierda, con solar de don Faustino Ortigosa. Esta nave tiene como anejos los sótanos números uno, dos y tres, situados el primero bajo la nave, el segundo bajo el primero y el tercero bajo el segundo. Cada uno de dichos sótanos ocupa una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, con los linderos generales del edificio bajo la superficie del mismo. Le corresponde una cuota en el total del valor del edificio y elementos comunes del 40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.565, folio 62, finca 115.425, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca letra A) o primera descrita, la suma de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas (6.650.000 pesetas), y para la B) o segunda descrita, la cantidad de tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000), no admitiéndose posturas que no cubran indicados tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.357)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de enajenación de finca hipotecada autos número mil trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra la entidad "Diseños y Obras de Madera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, veinte millones de pesetas, con relación a la siguiente finca que se relaciona:

En Alcalá de Henares, naves en el polígono industrial Azcue, en Alcalá de Henares (Madrid). Dos naves industriales adosadas con entreplanta para oficinas, sitas en la parcela ocho del polígono industrial de Azcue, a la altura del kilómetro 3,500 de la carretera C-100, de Alcalá de Henares a Daganzo.

La anterior edificación ha sido construida sobre la siguiente parcela número ocho del polígono industrial Azcue, al sitio de los Quemados, en la margen derecha de la carretera de Daganzo. Ocupa una superficie de 5.735 metros 69 decímetros cuadrados.

La hipoteca se halla inscrita a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.984, libro 352, folio 146, finca número 23.102, inscripción cuarta.

Y habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles de antelación, doble y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y en este Juzgado número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, primer piso, el día dieciocho de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinte millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y este Juzgado número dos de Madrid.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Séptima

Se expresarán en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.358)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivo número mil quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, promovidos

por don Emilio Martínez García, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, con "Deva Cinematográfica, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

El negativo de la película llamada o titulada "El Perro", así como los derechos de explotación en España y en el extranjero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de once millones de pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el negativo de dicha película se encuentra depositada en "Fotofilm Madrid, S. A.", domiciliada en Pilar de Zaragoza, número treinta.

Que la misma se encuentra afecta al pago de dos millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos, adeudadas a "Fotofilm Madrid, S. A."

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los diez de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.219)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Nuevo Banco, S. A.", contra don Manuél Campuzano López, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las siguientes fincas:

Chalet en Torreloz, al sitio de Los Peñascales, señalado con el número 21 de la Colonia de los dos Carros.—Linda: al frente, con calle segunda; por la derecha, con parcelas 23 y 24; izquierda, con parcela 20, y fondo, con parcela 22.—Extensión superficial de 2.018 metros cuadrados, con edificio construido de 415 metros cuadrados, compuesto de planta baja y sótano.—Inscrita en el Registro de la Propiedad del Escorial, tomo 869, folio 170, finca 1.910.

Tasada en ocho millones setecientos diecisiete mil seiscientos pesetas.

Local comercial situado en planta sótano, calle de Amós Escalante, cinco, de Madrid-Vicálvaro.—Superficie de 260 metros cuadrados.—Linda: por el frente, entrada por la servidumbre de paso, a la derecha, con finca de Manuel García y Gregorio Álvarez; izquierda, con la servidumbre de paso a la que tiene acceso, y fondo, patio testero con varios huecos. Inscrita en el Registro ocho de Madrid, tomo 847, folio 190, finca 65.089.

Tasada en dos millones cuatrocientas setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que el rematante acepta las condiciones de la subasta, y la titulación de los bienes, estando de manifiesto las certificaciones del Registro para su examen en Secretaría.

Y que las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.268)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, en resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y seis, seguidos por "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra don Fernando Garcés Garro-Pastor, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un televisor "Werner", 19 pulgadas, en negro, 5.000 pesetas.

Un frigorífico "Fripol", de 180 litros de capacidad, 6.000 pesetas.

Un tréssillo de tres cuerpos, estructura de madera, y dos sillones tapizados en verde, 8.000 pesetas.

Una mesa de comedor circular, de madera, de un metro de diámetro, y cuatro sillas, 5.000 pesetas.

Una lámpara de bronce, de cuatro brazos, 3.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y que los bienes están depositados en el deudor.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.324-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", y en su nombre el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Manuel Alfaro García y don Antonio Alfaro García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que después se describirán, con la rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día once de noviembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Tierra blanca susceptible de riego, en el partido de las Cuevas, término de Tobará, de 21 áreas y 84 centiáreas, valorada en la cantidad de doscientas dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Diecinueve áreas y 10 centiáreas de tierra blanca, susceptible de riego, en el paraje Pinos o Cuevas, del término de Tobará. Linda: al Este, camino de las Peñas; Sur, Francisco Reina, y Oeste y Norte, vía férrea. Valorada en la suma de ciento noventa y un mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y Juzgado de Paz donde se hallan ubicadas las fincas, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.196-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de don Jesús Muñoz de la Cruz, contra "Iber Holding de Desarrollo, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso bajo letra C del bloque II, situado en el término de Guadarrama, al sitio de la Dehesa de Arriba, enclavado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 69 metros 55 decímetros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el que es la finca 4.022.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas cincuenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.335)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José Luis Oro Serrano y doña Antonia Salado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda unifamiliar en Perales de Tajuña, al sitio de Valderrobledo. Consta de planta baja destinada a garaje, tiro de escalera y planta principal. Ocupa lo edificado una superficie de 60 metros cuadrados, estando el resto de la finca, que ocupa 11 áreas, destinado a labor, existiendo una pequeña piscina y un pozo. Linda: al Norte y Oeste, el Tornillo; Este, casa madre, y Sur, Ramona Higuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el folio nueve del tomo 1.638, libro 81, finca 6.314.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.197-T)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, contra "Talleres San Mateo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de noventa y un mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de la sociedad demandada, vecina de Oviedo, en la plaza de Primo de Rivera, uno, y que son los siguientes:

Un camión "Avia", matrícula O-12.056. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veinticuatro de oc-

tubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y nueve mil ochocientos veintiséis pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Juan José Vizcaíno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís.

(A.—27.229)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia de "Vilarrasa, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra "Aeromueble, S. A.", en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de ocho días y demás condiciones establecidas por la Ley, los siguientes bienes muebles como de la pertenencia de la sociedad demandada, que constituyen un solo lote:

Dos máquinas lijadoras de banda, marca "Antuñano", tasadas en 125.000 pesetas.

Máquina tupí marca "Antuñano", tasada en 85.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 0,90 de diámetro, marca "Sagrera Ruve", tasada en 58.000 pesetas.

Una máquina labra, marca "Sagrera", tasada en 35.000 pesetas.

Una máquina grueso marca "Sagrera", tasada en 47.000 pesetas.

Una máquina perfiladora doble, marca "Aciman", tasada en 120.000 pesetas.

Máquina cubridora de cantos, marca "Lezna", tasada en 20.000 pesetas.

Un taladro automático marca "Apec" tasado en 75.000 pesetas.

Sierar circular vertical marca "Vrebeta", tasada en 15.000 pesetas.

Dos prensas marca "G.ª Francia de Vera", tasadas en 75.000 pesetas.

Noventa y siete tableros aglomerados, de Mukaly, de 13m. por 1,16 grueso, tasados en 48.500 pesetas.

Veintidós tableros aglomerados, de 44 por 1,22 y 16 grueso, tasados en 10.000 pesetas.

Sesenta tableros contrachapados, de 2,44 por 1,22, de cuatro metros, tasados en 30.000 pesetas.

Tres mesas de madera, de tres cajones en cada lado, de 1,80 por 0,90; otra de 1,60 por 0,80 y otra de iguales dimensiones, y una mesa auxiliar, tasadas en pesetas 10.500.

Un fichero de madera, con cuatro bandejas, tasado en 2.500 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, tasado en 7.500 pesetas.

Una librería de 2,20 por 2 metros, con varios elementos, en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, de 170 espacios, tasada en 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Olympia", C. P., 1210, en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera, de 1,80 por 0,90, en 9.000 pesetas.

Un fichero con cuatro bandejas, tasado en 2.500 pesetas.

Una silla y un sillón, tasados en 1.750 pesetas.

Un frigorífico marca "A. E. G.", tasado en 450 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de

Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación, que asciende a ochocientos catorce mil setecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran en el domicilio de la sociedad demandada, sito en Parla, carretera de Toledo, kilómetro veintidós, "Aeromueble, S. A.", donde pueden ser examinados.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.220)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Doblin, S. A.", contra don Antonio Mecha Salom, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado, que se describe a continuación:

Urbana.—Local garaje sótano de la casa en Madrid y su calle de Coslada, número 19, con vuelta a la de Pilar de Zaragoza, número 102; dicho local garaje se halla situado en la planta de sótano o primera del edificio, tiene su entrada directa e independiente por medio de rampa que se inicia en la calle de Pilar de Zaragoza, junto al límite con la casa número 104 de dicha calle; se destina a su fin primordial de garaje o a la industria o negocio que en cualquier momento tenga por conveniente su propietario; bien la totalidad de él o parte del mismo; ocupa una superficie de 1.056 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en paso o rampa, amplia nave, tres patios y servicios de aseo.—Linderos: Norte, línea de 20 con 30 metros, parcela número 20, avenida de América, de don Miguel García Monsalve; Nordeste, en línea de 36,50 metros, con el solar de la casa asilo de la Santísima Trinidad Religiosas Trinitarias; Sudeste, línea de 3,40 metros, casa número 27 calle Coslada; Sur, línea de 24,20 metros, paralela a la calle Coslada, finca de don Miguel García Monsalve, otra vez el Sudeste, en línea de 4,24 metros, con la citada finca, en otra línea de 4 metros, orientación Este con la repetida finca de don Miguel García Monsalve, y en línea quebrada de tres rectas, orientaciones Sur, Oeste y Sur, respectivamente, con cuarto común de calefacción, hueco de escalera, aseo del conserje y local comercial en su parte de sótano; vuelve otra línea orientación Suroeste, con la calle Pilar de Zaragoza, y otra de 4,24 metros, que forma ángulo convexo con la anterior, con la citada finca y otra vez al Suroeste, en línea de 40,20 metros, con las fincas números 104, 106 y 108 de la calle de Pilar de Zaragoza y segmentos que miden, respectivamente, 11,40, 14,40 y 14,40 metros, cerrando esta última línea el polígono de la finca que se describe.—Su cuota en el condominio es de 8 enteros por 100.—Inscrita al folio 204, libro 853, finca número 25.630, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número uno de Madrid. Tasado pericialmente en veintidós millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día nueve de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual con los autos estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en moneda de curso legal, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.195-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz, domiciliado en Zaragoza, casado, autos número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y seis mil ochocientos pesetas (76.800 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

El piso objeto de subasta es el siguiente:

Número cinco.—Piso principal número tres exterior, en la primera planta alzada, tipo P de la casa número cuatro de la calle Cánovas, de Zaragoza. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y servicios. Ocupa una superficie útil de 54 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y piso número cuatro; derecha, entrando, piso número dos y caja de ascensor; izquierda, calle de Cánovas, y fondo, patio de luces central y casa número seis de la calle de Cánovas.—Cuota: cuatro enteros y seis centésimas por ciento.—Inscrito al tomo 391, libro 165, folio 166, finca número 12.413, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.334)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Pedro Martínez Puebla, contra "Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca rústica titulada con el nombre de Vegas de Villafranca, antes Vegas de San Antón, término municipal de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con el número 2.300, tomo 696, folio 121. Linda: por el Norte, finca de donde procede: Este, arroyo de Guadarrama; Sur, arroyo del Pardo y río Guadarrama, y Oeste, arroyo del Pardo. Ocupan una superficie total estas fincas de nueve hectáreas, 17 áreas y 69 centiáreas. Dentro de esta finca existen cinco edificios de 1.197 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, que además, consta de una vivienda, una vaquería, un pajar, agua, una caseta de transformación eléctrica con grupos elevadores de agua.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día veintitrés de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veintisiete millones de pesetas, ya descontado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de mencionado tipo, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la probación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.377)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Viveros Raga, S. A.", contra don Tomás Lozano Nares, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de septiembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión marca "Avia", matrícula número M-1267-AX, modelo 2.500, tasado pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Ford Huston", matrícula M-0096-BP, tasado pericialmente en ciento noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.325-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña María Espuny Solsona, contra "Consignatario, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, con domicilio social en Marqués de Cubas, dieciocho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto,

una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en la casa número veinticinco de la calle Ruiz de Alarcón, de esta capital, donde se encuentran depositados.

Bienes que se sacan a subasta

Seis escudos vitrina, de pared, 3.000 pesetas.

Diez cajas conteniendo azulejos, 2.500 pesetas.

Figura de ángel manos cruzadas, en escayola, 150 pesetas.

Figura de sátiro, en escayola, 150 pesetas.

Figura de Venus, en escayola, 150 pesetas.

Un relieve en madera, con figura de gallo, 150 pesetas.

Figura de varón con palma, en madera policromada, 450 pesetas.

Una mesa de despacho, despiezada, 750 pesetas.

Un sillón de madera, 1.000 pesetas.

Seis sillas de madera, 3.000 pesetas.

Un vitrina de pie, despiezada, 350 pesetas.

Un mueble bajo, 250 pesetas.

Once figuras de pájaro, metálicas, 1.100 pesetas.

Tres figuras de bichos, metálicas, 300 pesetas.

Una alfombra de lana, grande, 3.000 pesetas.

Ocho alfombras de pasillo, 4.000 pesetas.

Tres naipes de madera, 70 por 70, 300 pesetas.

Una pareja medio fusiles, soldados, 500 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, 2.000 pesetas.

Veintitrés figuras en piedra, 2.300 pesetas.

Una cara exótica, en barro, 50 pesetas.

Dos figuras pequeñas, en barro, 100 pesetas.

Una virgen, en escayola, 100 pesetas.

Una figura de señora con pelota, en barro, 50 pesetas.

Quince candelabros, 1.500 pesetas.

Un ánfora de Talavera, 500 pesetas.

Un capitel repisa, con ángel, de escayola, 400 pesetas.

Una Sagrada Familia, de madera, de 1,5 m., 5.000 pesetas.

Dos figuras relieve, en madera oscura, 300 pesetas.

Dos santos relieve, en madera oscura, 600 pesetas.

Un sofá-cama skay, despiezado, 200 pesetas.

Un retablo de San José con Niño, 3.500 pesetas.

Una figura cabeza de león, en relieve, de madera, 150 pesetas.

Un cuadro con obispo, en madera relieve, policromada, 750 pesetas.

Una figura de herrero, en madera y escayola, 150 pesetas.

Un espejo de tres cuerpos, 1.500 pesetas.

Una figura de santón oriental, en madera, 650 pesetas.

Un faro eléctrico, 450 pesetas.

Dos cuadros metálicos, 200 pesetas.

Una escultura de negra, en madera y escayola, 500 pesetas.

Una vitrina colgada, dos hojas, 750 pesetas.

Un violón, 2.500 pesetas.

Total valoración: 45.250 pesetas.

Tipo de subasta: cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran deteriorados en su mayoría, y son aptos para coleccionistas o anticuarios.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.326-T)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete de Madrid, con fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta, en el pleito de separación conyugal seguido por don Marcelino Ortiz Corral, contra doña Olga Jeukens Sibille, he acordado dar traslado de la demanda a esta última, en ignorado paradeiro, para que en el término de nueve días comparezca y manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.368)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos número ciento sesenta de mil novecientos ochenta, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra "Conservas Trevijano, Hijo, S. A.", sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de ciento veinte millones de pesetas, la finca siguiente:

Rústica.—Hereditaria, regadío, en término de la Isla o Balondo, que ocupa una superficie de seis hectáreas, o sean, 60.000 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea irregular, con la ribera del Ebro o servidumbre forzosa de paso; Sur, camino o carretera del Cortijo; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 148 metros, finca de don José Fernán-

las 111.715,96 de quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y 36.352,03 pesetas de dos pagas extraordinarias, y por 41.715,45 pesetas, como mejora de pensión, 28,5 por 100, de acuerdo con el artículo 87 de los citados Estatutos Mutuales, de un regulador cifrado en 146.370 pesetas, integrado por 61.200 pesetas de sueldo base, correspondiente al coeficiente retributivo 1,7; 64.260 pesetas de quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y 20.910 pesetas de dos pagas extraordinarias.

114. Asignar a doña Basilia Luisa Martín Martín, viuda del que fué Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Miguel Moreno Garcinuño, la pensión, redondeada en pesetas, de 24.521 anuales, con efectos de 8 de enero de 1978, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por pesetas 18.541,59 de pensión base, 50 por 100 del haber regulador, y por 5.979,65 pesetas de dos quinquenios pasivos computables a la interesada en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; siendo el haber regulador igual a pesetas 37.083,18, cifra integrada por 12.500 pesetas de sueldo base, 16.413,23 pesetas de seis quinquenios acumulativos al 15 por 100, 753,32 pesetas de parte proporcional a 317 días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 7.416,63 pesetas de pagas extraordinarias, y correspondiendo el tercer quinquenio pasivo en 28 de abril de 1982.

115. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 16 de diciembre de 1977, por la que, en aplicación del Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/76, se asigna a Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Cirilo Carrillo Moreno una pensión, redondeada en pesetas, de 191.970 anuales. Los efectos de esta pensión deben ser de primero de abril de 1977, día primero del mes siguiente al del reconocimiento de su condición de jubilado por la Corporación, lo que se acordó en 31 de marzo de 1977. Dicha cantidad está formada por 150.473,95 pesetas como pensión básica, igual al 80 por 100 de un regulador de 188.092,44 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,4, multiplicado por los emolumentos establecidos en Orden ministerial de 23 de abril de 1977, más doce trienios no acumulativos al 7 por 100 y dos pagas extraordinarias, y por 41.495,96 pesetas de mejora de pensión, 39 por 100 de un regulador de 106.399,92 pesetas, correspondiente al grado retributivo 4 de la Ley 108/63 y Decreto 3215/69, más siete quinquenios al 10 por 100 y dos pagas extraordinarias.

116. Quedar enterada de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 14 de diciembre de 1977, por la que, en aplicación de Decreto 564/1975 y Real Decreto 2393/1976, asigna a

pecial de Cooperación 1976-77, condicionado a la remisión por el Ayuntamiento de certificación del acuerdo municipal renunciando a las obras mencionadas y comprometiéndose a efectuar su aportación.

103. PLAN BIENAL 1978-79.—Aprobar modelo de cuestionario de recogida de datos para la redacción del Plan Bienal 1978-79, y que por la Sección de Cooperación se remitan urgentemente a todos los municipios de la provincia, recabando su contestación en el plazo de un mes.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

104. Aprobar proyecto de reforma en el mobiliario de la Biblioteca del Castillo de Manzanares el Real, consistente en la colocación de puertas con cristales, herrajes y acoplamiento de las mismas, con un presupuesto total de 728.000 pesetas y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta contratación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, y autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, adjudique mediante concierto directo su realización; cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida que determine dentro del grupo de Cultura la Intervención General de Fondos, del Presupuesto de Gastos de 1978.

105. Fijar en la cantidad de 150 y 5 pesetas, respectivamente, el importe en que podrán ser cedidos los ejemplares del libro "Arte en Imágenes" del Castillo de Manzanares el Real y las postales del citado Castillo y colección de tapices de la Diputación Provincial de Madrid, todo ello de conformidad con el presupuesto de costo presentado por el Servicio de Extensión Cultural de la Corporación.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

106. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso convocado para la adquisición de un autocar con destino al Servicio de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, del Servicio Forestal de la Corporación y, en virtud de lo establecido en el número 5 del artículo 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar este contrato de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

dez.—Sobre esta finca se está construyendo una fábrica de conservas, compuesta de varios pabellones industriales en construcción; constará dicha fábrica, según el anteproyecto, de las siguientes construcciones:

Un edificio señalado con el número uno, de planta rectangular, de 100 metros de fondo, o sea, una superficie de 10.200 metros cuadrados y está constituido por cinco naves paralelas; otro edificio señalado con el número dos, destinado a oficinas; otro edificio señalado con el número tres, destinado a comedores, aseo y centro médico; edificios señalados con los números cuatro, cinco y seis, destinados a central térmica, almacén auxiliar, garaje, almacén de repuestos, taller mecánico y carpintería, y otro edificio señalado con el número siete, con cuatro viviendas.

Actualmente la obra terminada consiste en lo siguiente:

Una nave del edificio número uno, de 20 metros de largo por 102 de fondo, o sea, una superficie de 2.040 metros cuadrados, construido con estructura metálica, compuesta por pórticos de 20 metros de luz, separados a seis metros de marcos rígidos a dos aguas, sobre las que se apoyan las correas metálicas de soporte de material de cubrición.

b) Dos naves auxiliares, denominadas en el anteproyecto número cuatro y cinco, de doce metros de largo por veinticuatro metros de fondo cada una, o sea, una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados, cuyas características son similares constructivamente a las del edificio número uno.

Actualmente la obra ejecutada consiste en lo siguiente:

Tres naves del edificio número uno, denominadas primera, segunda y tercera, de superficie de dos mil cuarenta metros cada una, construidos en estructura metálica, compuestas por dos pórticos de veinte metros de luz separados a seis metros de marcos rígidos a dos aguas, sobre las que se apoyan las correas metálicas de soporte de material de cubrición,

éste constituido por fabricocemento ondulado, alternando con placa también ondulado de material traslúcido. Bajo la cubrición de las mismas, y como aislante, se ha colocado un cielo raso de material proso protegido de la misma alumínica de la patente "Shedisol".

Dos naves auxiliares, denominadas cuatro y cinco en el anteproyecto, de doce metros de largo por veinticuatro metros de fondo cada uno, o sea, una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados.

En dicha finca existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria existente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 875 del archivo, libro 291 de Logroño, folio 120 vuelto, finca 19.780.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.225)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, en funciones de Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Sociedad Anónima Técnicas del Clima, S. A.", representada por el Procurador señor José Manuel de Dorremocha, contra don José Luis Alvarez Alvarez y doña Beatriz Varela la Pedrosa, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a cubrir el mencionado tipo de subasta que figura en la escritura de hipoteca.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderán que los licitadores los aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda B interior de la segunda planta de la casa sita en la calle Cobián Areal, número ocho, con una superficie útil de noventa y seis metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con Enrique Moldes; izquierda, con Raúl Lamoso Penas y don Serafín Varela Darpena; fondo, aires de parcela pertenecientes a los señores Araújo y García Tomé, y frente, caja de la escalera y del ascensor, finca cinco o vivienda B de la misma planta y patio de la edificación a la que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, inscripción séptima, al tomo 598, libro 236, finca 20.700, folio 26 vuelto.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.198-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

107. Adjudicar definitivamente, de conformidad con lo informado por los Servicios Industriales y Electromecánicos, a la Casa "Motor Ibérica, Sociedad Anónima" (División Reicomsa), el concurso convocado para la adquisición de una furgoneta con destino al Colegio San Fernando, por un importe de 475.000 pesetas, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

108. Adjudicar mediante concurso, previa excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, y reducción de plazo conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación, una carretilla elevadora eléctrica, con cargador de batería y diferencial, por precio no superior a 1.600.000 pesetas; un computador electrónico con un mínimo de 60 kaveas, completo, en funcionamiento y colocado, por un precio no superior a 3.600.000 pesetas; estanterías para paquetería y palets, por precio de 1.200.000 y 900.000 pesetas; un camión frigorífico según detalle que figura en el expediente, por el tipo de 900.000 pesetas máximo, y una furgoneta reparto tipo "Sava", de una tonelada, por precio no superior a 500.000 pesetas. Aprobando al mismo tiempo los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas base del concurso.

109. Señalar el día 23 del próximo mes de febrero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

110. Asignar a doña Rosario Pérez Dávila, funcionario administrativo de Administración General de la Corporación, jubilada en sesión de 22 de diciembre de 1977 por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 31 de enero de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 347.785 anuales, con efectos de primero de febrero de 1978, día primero del mes siguiente al en que se produce su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse la citada funcionaria acogida al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 117 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 37 por 100 como mejora de pensión, siendo el haber regulador igual a 297.252,27 pesetas y estando integrado por 143.947,80 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 2,3, 110.839,80 pesetas de once trienios no acumulativos al 7 por 100 y 42.464,61 pesetas de dos pagas extraordinarias.

111. Asignar a doña María Cañadas Carreño, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada en sesión de 22 de diciembre de 1977 por cumplir la edad reglamentaria de setenta años el día 4 de enero de 1978, la pensión, redondeada en pesetas, de 252.354 anuales, con efectos de primero de febrero de 1978, día primero del mes siguiente al de su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse la citada funcionaria acogida al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 107 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 como pensión básica y un 27 por 100 como mejora de pensión, siendo el haber regulador igual a 235.844,93 pesetas y estando formado por 118.913,40 pesetas de pensión base, correspondiente a un coeficiente retributivo de 1,9, pesetas 83.239,40 de diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y 33.692,13 pesetas de dos pagas extraordinarias.

112. Asignar a doña Carmen Morata Expósito, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada forzosa, por tener cumplida la edad reglamentaria de setenta años, por acuerdo corporativo de 22 de diciembre de 1977 y con efectos de la fecha de adopción del acuerdo, la pensión, redondeada en pesetas, de 282.300 anuales, debiéndose abonar dicha pensión a partir de primero de enero de 1978, día primero del mes siguiente al de su cese por jubilación. Dicha pensión, por encontrarse la citada funcionaria acogida al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual al 115 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 80 por 100 en concepto de porcentaje básico y un 35 por 100 como mejora de pensión, siendo el haber regulador igual a 245.556,20 pesetas, y estando integrado por 118.913,40 pesetas de sueldo base correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,9, pesetas 91.563,34 de once trienios no acumulativos al 7 por 100 y 35.079,46 pesetas de dos pagas extraordinarias.

113. Asignar a doña Alejandra Martín Pascual, viuda del que fue Oficial Carpintero de la Corporación don Bruno Elvira Muñoz, la pensión, redondeada en pesetas, de 143.501 anuales, con efectos de primero de julio de 1977, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, lo que ocurrió en 28 de junio de 1977. Dicha cantidad, por estar el citado funcionario acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, está formada por 101.785,68 pesetas de pensión base, 40 por 100, según el artículo 57 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de un regulador de 254.464,19 pesetas, formado por 106.396,20 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo 1,7; pese-

Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granizo G. Cuenca, en nombre y representación del "Banco Cantábrico, S. A.", contra don Alfredo Corrochano Miranda, autos número seiscientos treinta de mil novecientos setenta y siete, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, y término de veinte días hábiles:

Vina al sitio de "Baldebillo", término de San Martín de Valdeiglesias, que contiene mil cepas tempranas y cinco higueras, de haber una fanega, equivalente a sesenta y cuatro treinta y nueve áreas. Linda: al Este, con la finca de Cenarro Peña; al Sur, con la de Purificación de Castro; al Oeste, con la del señor San Juan, y al Norte, con la de Felipa Conada de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 222, folio 129, libro 65, finca número 7.000.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera
Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda
Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera
Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran to-

mar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.194-T)

ORIHUELA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancias de don Manuel Muñoz Alemán, siendo demandada la Compañía Mercantil "Agudo Carrasco, S. A.", he acordado la venta en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que después se describirá, cuya subasta es la segunda, con antelación mínima de veinte días, y he señalado para el acto del remate el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán.

Inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno número 483 de la zona residencial Ciudad Campo, sita en

el término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por Pesadilla. Comprende una superficie de 2.564 metros 68 decímetros cuadrados; lindando por todos sus puntos cardinales con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y concretamente: al frente, entrando, y que corresponde al Noroeste, con la vía denominada número 62; por la izquierda, con la parcela número 484; al fondo, con finca denominada "Pesadilla" y por la derecha, con la parcela número 482-A.

La mencionada hipoteca se halla inscrita al tomo 829, libro 144, folio 112, finca número 11.934 de San Sebastián de los Reyes y en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, inscripción tercera.

Precio de tasación pactado: 3.600.000 pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del nuevo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.354)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular de Distrito número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y en ejecución de la sentencia dictada en proceso de cognición, seguido bajo el número trescientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Omnia, S. A. E.", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Esdrás Gamazo Gamazo, vecino de Gandia (Valencia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Visiosol", con mesita y elevador reductor.

Un tresillo de skay, compuesto de tres piezas.

Un aparador de madera color claro, con espejo.

Una mesa de comedor, cuadrada, color claro, con cuatro sillas del mismo color y asiento de madera.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veintidós mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta; habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del próximo día dieciséis de septiembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento de la expresada suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder.

130. Dejar sin efecto los Presupuestos extraordinarios tramitados para financiar, el primero, las obras de modernización y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología y otras obras en el Hospital de Crónicos y en el Oncológico "Marquesa de Villaverde", por un importe total de 314.250.000 pesetas, y para complementar, el segundo, la dotación financiera del primero, en una cuantía total de 299.000.000 de pesetas, por haber sido sustituidas sus previsiones técnicas y económicas por unos nuevos proyectos de obras de reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, calculados en la cantidad de 528.282.623 pesetas, que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 1977, y que darán lugar a la formación y tramitación de un nuevo Presupuesto extraordinario por esta misma cifra, habiéndose obtenido, igualmente, del Banco de Crédito Local la aplicación para este nuevo Presupuesto de los créditos autorizados anteriormente para esta finalidad.

131. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la reforma y ampliación del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 528.282.623 pesetas y dotado con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

132. Aprobar la modificación de tarifas de la "Ordenanza fiscal retributiva de derechos y tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

133. Quedar enterada del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en relación con el Real Decreto 925/77, de 28 de marzo, que establece como "el cese real del Recaudador, por causa de jubilación, tendrá lugar, como máximo, el último día del ejercicio, en que se cumplan los setenta años de edad", y procede, en consecuencia, jubilar al Recaudador de Hacienda titular de la Zona Recaudatoria de Chamberí, don Daniel Salvadores Poyán, por haber cumplido la edad reglamentaria.

134. Quedar enterada del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en relación con el Real Decreto 925/77, de 28 de marzo, que establece como "el cese real del Recaudador, por causa de jubilación, tendrá lugar, como máximo, el último día del ejercicio, en que se cumplan los setenta años de edad", y procede, en consecuencia, jubilar al Recaudador de Hacienda titular de la Zona Recaudatoria de Retiro-Mediodía, don Fernando Romero Bretones, por haber cumplido la edad reglamentaria.

doña Celestina Hernangil García, viuda del que fué funcionario de Cédulas Personales don Lorenzo González Galán, la pensión, redondeada en pesetas, de 131.330 anuales, con efectos de primero de octubre de 1977. Dicha cantidad está formada por 94.834,30 pesetas como pensión básica, 40 por 100 de un haber regulador de 237.085,75 pesetas, correspondiente al coeficiente retributivo 1,7 y a trece trienios no acumulativos al 7 por 100, y por pesetas 36.496,19 en concepto de mejora, 23,5 por 100 de un regulador de 155.302,94 pesetas, correspondiente al grado 9 de la Ley 108/1963 y normas subsiguientes y a ocho quinquenios acumulativos al 10 por 100, reguladores ambos determinados conforme a lo dispuesto por los artículos tercero del Decreto 410/1975 y primero de Orden ministerial de 23 de abril de 1977.

117. Abonar a doña María del Carmen Pereira de la Guardia, huérfana del que fué Auxiliar Administrativo de la Corporación don Manuel Pereira Martínez de Abaria, la cantidad de 39.948 pesetas que le corresponden, por haber contraído matrimonio en 29 de septiembre de 1977, en concepto de dote de nupcialidad, cesando desde esta fecha en el derecho a percibir la pensión de orfandad, en coparticipación con su hermano don Manuel Pereira de la Guardia, acrecentándose la pensión de este último en la parte de aquella desde 29 de septiembre de 1978, todo ello de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954.

PRESUPUESTOS

118. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 284, de fecha 30 de noviembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 418.770.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

119. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 292, de fecha 9 de diciembre de 1977, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios provinciales, por un importe total de 19.933.082 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en Gandia (Valencia), calle de Juan Ramón Jiménez, número dos, cuarto, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Serretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.320-T)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio número diecisiete de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, en representación de "Inmobiliaria Vazbal, Sociedad Anónima", contra "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado sean sacados a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de ocho días, y por el precio de tasación, ascendente a la suma de novecientas diez mil setecientas pesetas; para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta capital, y cuyos bienes se encuentran reseñados en la relación presentada por el perito, obrante en autos, pudiendo ser examinada en los locales de este Juzgado. Haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en "C. R. A. E. S. A.", sita en esta capital, calle de Isaac Peral, doce-catorce, siendo depositario de los mismos don José Luis López Pérez, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), con domicilio en la calle Prolongación Río Miño, número uno.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta. — El Serretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.340)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz y su comarca (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 238 de 1979, que se siguen en este Juzgado, por daños en circulación, en virtud de denuncia de Gregorio Barranco Adrián, contra Ginés Miñano Melero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Vehículo "Seat" - 1.430, matrícula M-887.185, valorado en 120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, núm. 35, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de licitación será el de 80.000 pesetas, importe de las dos terceras partes de su valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 8 de julio de 1980. — El Serretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—7.231) (C.—1.301)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 2.200 de 1979, por lesiones, a instancia de Enrique Tomás Ezquerro Pisonero, en ignorado paradero, en las que he acordado citar a mi mismo para ser examinado por el médico forense y prestar declaración sobre los hechos en el plazo de diez días, compareciendo en este Juzgado, sito en Arroyo de Fontarrón, 53, bajos.

(B.—6.310)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 162 de 1980, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, por estafa, y en las que aparece como denunciado Francisco Calvo Nemesio, que tuvo su domicilio en la calle de Leira, núm. 10, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero,

se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 10 de septiembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.020)

(B.—6.807)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 806 de 1980, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones por mordedura de perro, y en las que aparece como denunciado Antonio Américo Cigano, que tuvo su domicilio en la plaza del Campillo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 10 de septiembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.021)

(B.—6.808)

LEGANES

Por haberse así acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 251 de 1979, por lesiones por agresión a Alejandro Arroyo Fernández, mayor de edad, soltero, el cual se encuentra en paradero desconocido, contra Félix Vázquez Portillo, por medio de la presente se cita al lesionado Alejandro Arroyo Fernández, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Antonio Machado, núm. 8, el día 4 de septiembre próximo venidero, a las nueve cuarenta horas, y al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.453)

(B.—6.376)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 67

120. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 285, de fecha 1 de diciembre de 1977, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto Especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 286.358 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

121. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 285, de fecha 1 de diciembre de 1977, del anuncio de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto Especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 410.800.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

122. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 286, de fecha 2 de diciembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por un importe total de 10.815.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

123. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 294, de fecha 12 de diciembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto Especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, por un importe total de 5.750.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

124. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 290, de fecha 7 de diciembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, por un importe total de 4.250.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida

modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en su Pleno ordinario del día 24 de noviembre del mismo año.

125. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 292, de fecha 9 de diciembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, por un importe total de 2.395.024 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1977.

126. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 286, de fecha 2 de diciembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo, por un importe total de 11.268.897 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

127. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 284, de fecha 30 de noviembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 1.200.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre del mismo año.

128. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 294, de fecha 12 de diciembre de 1977, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos "Francisco Franco" de San Martín de Valdeiglesias, por un importe total de 5.275.579 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna y, por consiguiente, declarar la vigencia de la referida modificación de créditos, que fué aprobada por la Corporación en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1977.

129. Aprobar las Cuentas de Caudales y Valores correspondientes al tercer trimestre del año 1977, rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 793 y 794 de la ley de Régimen Local.